



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 358
Villavicencio, 20 de abril de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2021-00191-00
Demandante: DIOMAR ADRIANA OVIEDO MARROQUÍN
Demandado: JOSÉ RAFAEL ROJAS RUÍZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha primero (1º) de abril de 2022, me permito oficialarle que se **DECRETÓ** la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 230-163075, 230-147983, 230-170761, 230-200375, 230-181757, 230-211334, de propiedad del demandado JOSÉ RAFAEL ROJAS RUÍZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.346.937.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c5fd5738025589cc8c092b141dfdb9e858ed9640d6b54e1452157aeab6a21a**

Documento generado en 21/04/2022 02:48:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>